

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión:

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, en el resto de España, pago por adelantado á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Amsterdam (Países Bajos), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre último,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de Amsterdam, que hayan salido después del día 12 del corriente.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Amsterdam, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre anterior, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, que hayan permanecido en Amsterdam durante la epidemia, y salgan después del día 1.º de Enero próximo.

Quedan derogadas las Reales órdenes de 25 y 29 de Agosto de este año, referentes á la prohibición de entrada

ó desinfección de algunas mercancías contumaces y á la inspección médica de pasajeros en cuanto se refiere á las procedencias de los Países Bajos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1892. —González.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta del 16 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo empezar á regir con esta fecha el impuesto especial sobre alcoholes, creado por el art. 10 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último, y á fin de que se cumpla el reglamento provisional para la administración y cobranza de dicho impuesto de 26 de Noviembre próximo pasado,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las Delegaciones de Hacienda y Administraciones especiales de todas las provincias procedan desde luego á hacer las guías, vendis y precintos manuscritos, cuando hicieren falta, con arreglo á los modelos adjuntos á dicho reglamento, en tanto se les remiten aquellos documentos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1892.—Gamazo.—Sr. Director general de Impuestos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4004

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 26 de Noviembre último se inserta la Real orden circular siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden circular.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 6 de abonares de alcances y ajustes finales, correspondientes al cuerpo de Ingenieros y señalados con los números 1 al 3, 5 al 19, 22 al 26, 28 y 29, 31 al 43, 45 al 52, 54 al 57, 60 y 61, 63 al 69, 71 al 80, 82 al 85, 87 al 89 y 90, 92, 94 al 96, 98 al 106, 108, 110 al 117, 120 y 121, 125 al 132, 135 al 169 y 171, que ascienden á 19.616 pesos 87 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.808'63 por los intereses devengados; en junto, á 22.425 pesos 50 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 7.848 pesos 21 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 4, 20 y 21, 27, 30, 53, 58 y 59, 62, 70, 81, 86, 88, 91, 93, 97, 107, 109, 118 y 119, 122 al 124, 133 y 134 y 170, por exigir más detenido examen.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de Febrero de 1891, y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 7.848 pesos 21 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la citada relación se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los inte-

resados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1892.—Azcárraga.—Señor.....

Relacion que se cita

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Líquido á percibir al 35 p. 100 del capital é intereses Pesos
1	Alonso Aguilar Villamor.	39'28
2	Amador Aparicio García.	5'93
3	Alonso Aznar Martínez.	60'06
5	Félix Antón Elena.	18'97
6	Antonio Aparicio Torres.	68'26
7	Luis Adame Macías.	64'93
8	Miguel Arenas Prieto.	80'99
9	Pedro Arangoa Caseros.	54'24
10	Pascual Arnaiz Lozano.	69'49
11	Salvador Alsina Quer.	83'07
12	Teodoro Alvarez Sánchez.	65'41
13	Tomás Alonso Martínez.	30'12
14	Alejandro Berba Sierra.	65'41
15	Anastasio Bartolomé Miranda	14
16	Andrés Vázquez Sánchez.	47'65
17	Vicente Vinuesa Labrador.	51'39
18	Vicente Blanco Diéguez.	81'11
19	Homobono Brito.	58'45
22	José Bernal Suárez.	12'15
23	Jaime Vicenté Mayol.	51'61
24	Juan Baza Moral.	83'07
25	Manuel Behain Trelles.	31'65
26	Marcelino Vara García.	83'77
28	Manuel Bao Núñez.	79'80
29	Manuel Vidal Caldeltay.	53'18
31	Pedro Badonay Mateo.	82'02
32	Pedro Vidal Navarro.	54'89
33	Martín Bonilla Rosado.	62'96
34	José Virgos Aguilar.	65'41
35	José Vico Beltrán.	11'86
36	Joaquín Vázquez Mosquera.	45'64
37	Pedro Vazquez Carretero.	69'35
38	Pedro Vega Palomo.	49'40
39	Raimundo Barragano Alvarez	43'30
40	Raimundo Ventos Fernández.	53'28
41	Santos Val Mateo.	66'06
42	Teodoro Bernal Cabrer.	47'47
43	Buenaventura Carreño Rodríguez.	65'41
45	Bautista Canet Benavente.	83'07
46	José Cabañas Sánchez.	57'21
47	Jacinto Chacón Aguilar.	38'95
48	Pedro Cabrera García.	79'14
49	Sebastián Cemuellas Busquet	4'71
50	Saturnino Couso López.	42'95
51	Santiago Cuesta Luengo.	17'17
52	Francisco Chamorro Sánchez	52'22
54	Ramón Castro Sánchez.	28'23
55	Juan Esparduce Cardona.	62'31
56	Juan Escudero Carretón.	6'05

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Liquido á percibir al 35 p. 100 del capital é intereses Pesos
57	Bernabé Fernández Franco.	29'57
60	Tomás Elena Gómez.	47'85
61	Domingo Fernández Esteban.	83'07
63	Félix Fernández Crespo.	38'51
64	José Fernández Palacios.	83'07
65	Ramón Fúster Palacios.	21'97
66	Benito González Suárez.	66'72
67	Vicente Gil Coloma.	65'41
68	Victoriano Gaba Serrano.	85'41
69	Antonio González Checa.	62'10
71	Antonio García González.	65'41
72	Angel García Barcones.	66'02
73	Antolin Gómez Pedroso.	19'12
74	José Gil Gisbert.	11'11
75	Isidro García Calvo.	66'44
76	Francisco García Domínguez.	79'58
77	Francisco Guíjarro Santana.	79'14
78	D. Domingo González Fernández.	141'40
79	Cesáreo González Fuentes.	62'73
80	Bernardo Jiménez Jiménez.	33'24
82	José García Rey.	57'42
83	José García Moreira.	83'07
84	Luis Guitort Escobet.	64'47
85	Manuel García Fernández.	43'42
87	Manuel García Masmol.	18'63
89	Alejo Hernández Bermejo.	64'85
90	Emetrio Juárez Panizo.	66'72
92	Manuel López Arce.	63'87
94	Pedro Lázaro Ayala.	13'79
95	Antonio Márquez González.	41'20
96	Antonio Montero Pérez.	52'55
98	Angel Martín Rodríguez.	45'89
99	Bartolomé Masi Torres.	79'80
100	Fernando Mateo Colomé.	76'75
101	Francisco Marín Hurtado.	63'30
102	Hilario Martín Navarro.	62'10
103	Higinio Martínez González.	29'93
104	Juan Molina Pérez.	13'67
105	José Motas Porras.	79'14
106	Julián Manero Magallón.	83'07
108	León Mejías Mora.	61'92
110	Lorenzo Morón Montuno.	78'43
111	Luciano Morales Rodríguez.	27'89
112	Miguel Merino Sánchez.	83'07
113	Manuel Mouse Fernández.	71'65
114	Nemesio Montañó Murillo.	37'31
115	Pedro Maizo Genazorza.	5'93
116	Pedro Martín Martín.	93'60
117	Pedro Marina Martínez.	11'86
120	Santos Núñez Arranz.	83'07
121	Joaquín Nogués Sánchez.	81'76
125	Eduardo Palacios Cerrálbo.	81'76
126	Agustín Parra Martínez.	44'39
127	Eugenio Pareja Blanco.	83'07
128	Cesáreo Carra Arranz.	57'64
129	Félix Pizarro Crespo.	75'09
130	Francisco Pastor Rico.	71'46
131	José Pérez Ferrer.	81'85
132	Joaquín Pardo Beltrán.	5'93
135	Gregorio Pons Vidal.	65'41
136	Marcos Polo Vega.	71'55
137	Narciso Pérez Rodríguez.	17'70
138	Narciso Prieto González.	64'35
139	Pedro Páez Cámara.	46'87
140	Quiterio Pascual Martín.	80'17
141	Domingo Quiroga Incógnito.	51'59
142	José Quiles García.	13'65
143	José Rojas Ruiz.	19'97
144	Agustín Ruiz Angulo.	44'80
145	Juan Diego Retama García.	53'65
146	Manuel Ríos Girado.	68'08
147	José Rodríguez Rodríguez.	41'26
148	Juan Real Vázquez.	63'35
149	Matías Rizo Esteban.	83'07
150	Domingo Rey Rey.	80'45
151	Manuel Rubalcaba Iniesta.	83'07
152	Pedro Ruiz Reyuelta.	11'86
153	Rafael Rodríguez Mateo.	23'82
154	Antonio Sáez Alberdi.	61'62
155	Vicente Safón Galé.	66'72
156	Domingo Salvin Garré.	43'78
157	Francisco Serrano Pastor.	59'10
158	José Sanz Arcona.	83'07
159	José Sánchez Sarriá.	11'86
160	Jorge Salomé Domenech.	44'85
161	Marcos Sanz Arpa.	61'92
162	Miguel Sánchez Gutiérrez.	67'27
163	Evaristo Suárez San Julián.	75'38

- 164 Mariano Sánchez Jiménez. 45'20
- 165 Martín Soria Ortega. 69'42
- 166 Manuel Simón Castillo. 52'69
- 167 Santos Santos Sánchez. 50'93
- 168 Toribio Soto Alvarez. 60'01
- 169 José Trivín Lastra. 41'85
- 171 Pedro Urbino Zárate. 5'93

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—
Azcárraga.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.

Tarragona 18 de Diciembre de 1892.—
El Gobernador interino, Fernando de Querol.

Núm. 4005

Sección de Fomento.—Faros

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en orden de 29 de Noviembre último, he acordado señalar el día 26 de Enero próximo, á las once de la mañana, para celebrar la subasta para el abastecimiento del faro de la Punta de la Baña, durante los cuatro años económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, bajo el presupuesto de contrata de 6.178'58 pesetas; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Amposta, con las formalidades prescritas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto y condiciones aprobado.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 12.º en pliegos cerrados con sujeción al modelo que á continuación se inserta y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitación será la del 5 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Tarragona 19 de Diciembre de 1892.—
El Gobernador interino, Fernando de Querol.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., habitante en..., calle de..., número..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona en el *Boletín oficial* número..., correspondiente al día..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de servicio del abastecimiento del faro de..., se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones indicadas por la cantidad de..., (admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo de advertir que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á verificar el servicio.)

(Fecha y firma del proponente)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4006

Don José Llevat y Llevat, Alcalde constitucional de Almohera.

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día 27

de los corrientes tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1892-93, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Almohera 15 de Diciembre de 1892.—
José Llevat.

Núm. 4007

Don José Mateu Valls, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1892-93, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Masroig 15 de Diciembre de 1892.—
José Mateu.

Núm. 4008

Don Juan Palau Plana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Masó.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892 á 93, y la primera subasta para el arriendo á venta libre, por un año, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta, con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masó 14 de Diciembre de 1892.—
Juan Palau.

Núm. 4009

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Rescindido el contrato del arriendo de pesas y medidas, por haber faltado el arrendatario á la base 6.ª del pliego de condiciones, se anuncia nueva subasta para el día 21 del corriente mes, de once á doce de la mañana, por medio de pujas á la llana, bajo el tipo de 1.050 pesetas, cuyo acto tendrá lugar frente la Casa Consistorial.

En el caso de no presentarse licitadores en la subasta, se celebrará una segunda y última subasta el día 25 del actual, bajo el tipo de 787'50 pesetas, en el mismo sitio y hora señaladas para la primera.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benisanet 14 de Diciembre de 1892.—
El Alcalde, Jesualdo Pujol.

Núm. 4010

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Habiendo de procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1893 á 94, se hace público por el presente edicto para que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración sus riquezas presenten en esta Secretaría municipal durante el presente mes y el de Enero del año próximo y en días no festivos los documentos que así lo justifiquen, á fin de proceder al cargo y descargo.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Amposta, Alcanar, Ulldecona, Santa Bárbara, Freginals y Masdenverge lo hagan público en sus respectivas localidades, á fin de que llegue á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar.

San Carlos de la Rápita 10 de Diciembre de 1892.—El Alcalde interino, Juan Llanes.

Núm. 4011

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria correspondiente al año económico de 1893-94, se hace público por medio del presente edicto, que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten durante este mes en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen.

Cornudella 15 de Diciembre de 1892.—
El Alcalde, Pablo Perera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4012

Don Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Director Jefe de los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, se ha solicitado se acuerde el ingreso definitivo en el manicomio de la misma, entre otros presuntos dementes, el de Teodora Teixel Aguiló, natural de Falset, provincia de Tarragona.

Que en su virtud é ignorándose si la mencionada Teodora Teixel tiene parientes y cual sea en su caso el domicilio de éstos, con el fin de cumplir lo que disponen los artículos séptimo y octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se les emplaza por medio de este edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación en dicho periódico, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á exponer lo que tengan por conveniente respecto á tal solicitud, con la prevención de que pasado dicho término resolverá este Juzgado lo que corresponda con ó sin audiencia de tales parientes.

Dado en Zaragoza á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Enrique Roig.—Mariano Broquera, Secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Dirección general de Administración local.	Aspirante primero.	Sargento primero.	Juan Asenjo Román.	40	13	9
Gobierno civil de Barcelona.	Oficial quinto.	Idem.	Mariano Carcabilla Carcabilla.	39	12	10
Idem de Ciudad Real.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Elias Escobar Hidalgo.	33	13	9
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.	Agente de primera clase.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Cádiz.	Agente de segunda clase.	Cabo primero.	Francisco Prieto Llorente.	38	»	»
	Idem.	Soldado.	Mannel León Chaguaceda.	35	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Luis Romero Sánchez.	42	4	1
Idem de Córdoba.	Idem.	Cabo primero.	Antonio Rojas Salmoral.	39	7	»
	Idem.	Idem.	José Barlés García.	39	4	»
	Idem.	Desierto.				
Idem de Huelva.	Idem.	Soldado.	Pedro Buisa Tarrasa.	32	4	»
Idem de Lérida.	Idem.	Cabo segundo.	Manuel Martínez González.	40	6	»
Idem de Oviedo.	Idem.	Cabo primero.	Francisco Escudero Sancho.	33	7	»
Idem de Valencia.	Idem.	Soldado.	Pedro Andrés Jiménez.	37	8	»
	Idem.	Sargento segundo.	Plácido Alonso Martínez.	42	5	»
	Idem.	Cabo primero.	Florentino García Fuentes.	34	5	»
	Idem.	Cabo segundo.	Lorenzo Andrés Susillo.	32	4	»
	Idem.	Soldado.	Domingo Serrano Ortiz.	39	12	»
	Idem.	Idem.	Eugenio Martín Martín.	40	11	»
	Idem.	Idem.	Eugenio Fidalgo Cano.	37	7	»
	Idem.	Idem.	Eliseo González Pérez.	28	7	»
	Idem.	Idem.	Jorge Lázaro Montes.	25	5	»
	Idem.	Idem.	Juan Vicente Labajo.	33	5	»
	Idem.	Idem.	José Fernández Seoane.	42	5	»
Idem de Vizcaya.	Idem.	Idem.	Juan Francisco Alberdi Anuano.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Gaspar Alonso Coco.	41	4	»
	Idem.	Idem.	Narciso Bejarano Sánchez.	35	4	»
	Idem.	Idem.	Mariano Polo Germán.	35	4	»
	Idem.	Idem.	Nicolás González Val.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Máximo Bujedo Gutiérrez.	36	3	»
	Idem.	Idem.	Benigno Barquín Fernández.	32	3	»
	Idem.	Idem.	Crisanto Monleón Gómez Segura.	36	3	»
	Idem.	Idem.	Crisógono Campo Santos.	»	3	»
	Idem.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Cabo primero.	Bartolomé Berrabe Felipe.	27	6	»
	Idem.	Soldado.	Manuel Ferrán Salas.	33	9	»
	Idem.	Idem.	Benito Altura Vin.	39	6	»
	Idem.	Idem.	Angel Baquedano Callejero.	25	4	»
Idem de Zaragoza.	Idem.	Idem.	Jacinto Vigil López.	33	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco Escartín Ferrer.	36	3	»
	Idem.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Dirección general de Correos y Telégrafos						
Alicante.—Jávea á Benitachel.	Peatón.	Desierto.				
Avila.—San Juan de la Encinilla.	Cartero.	Idem.				
Idem.—Menga-Muñoz.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ramacastañas.	Idem.	Idem.				
Idem.—Avila á Sanchorreja.	Peatón.	Soldado.	Benito Prieto López.	32	4	»
Burgos.—Villasante á Ramales.	Idem.	Cabo.	Lorenzo Rodríguez Arroyo.	33	4	»
Idem.—Quintanilla-Escalada al Barrio de Bricia.	Idem.	Sargento segundo.	Mauro López Ruiz.	58	5	8 ^m
Idem.—Lerma á Santa Cecilia y agregados.	Idem.	Cabo primero.	José García Nebreda.	39	6	»
Cádiz.—El Trocadero.	Cartero.	Soldado.	Francisco Garriga Compañi.	50	25	»
Idem.—Setenil á Cuevas del Becerro.	Peatón.	Idem.	José Mateo Alvarez.	30	4	»
Idem.—Canarias.—Barlovento.	Cartero.	Idem.	Juan Jiménez Acevedo.	64	6	»
Idem.—Castellón.—Chilches.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Coruña.—Mellid á Santiso.	Peatón.	Soldado.	Andrés Rey Iglesia.	41	7	»
Idem.—Cuenca.—Priego á Cañizares.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Gerona.—La Bisbal á San Pol y Fontela.	Idem.	Idem.				
Idem.—Granada.—Huéscar á Castril.	Idem.	Idem.				
Idem.—Idem.—Estación de Illera á la cartería de dicho punto.	Idem.	Idem.				
Idem.—Idem.—Guadix á Jerez del Marquesado.	Idem.	Cabo primero.	Miguel Fernández Careño.	34	7	»
Idem.—Guipúzcoa.—Tolosa á Asteasu.	Idem.	Desierto.				
Huelva.—Estación férrea á Gibraleón.	Idem.	Idem.				
León.—Burón.	Cartero.	Soldado.	Domingo Santos Expósito.	25	4	»
Idem.—Riaño á Roca de Huérgano.	Peatón.	Desierto.				
Idem.—Riaño á Oseja de Sajambre.	Idem.	Soldado.	Pedro Pérez y Pérez.	39	4	»
Lérida.—Grañera de las Garrigas.	Idem.	Desierto.				
Málaga.—Vélez á Algarrobo.	Idem.	Sargento segundo.	Juan Arenilla Peral.	41	6	3 ^m
Idem.—Cañete la Real á Cuevas del Becerro.	Idem.	Cabo segundo.	Gonzalo Portillo Moreno.	39	3	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Oviedo.—Grado á Grullo y agregados.	Peatón.	Desierto.				
Idem.—Cangas de Onís á Beleño.	Idem.	Idem.				
Idem.—Tineo á Allande.	Idem.	Sargento segundo.	José Fernández Torres.	52	13	1
Palencia.—Frechilla á Antillo de Campos.	Idem.	Desierto.				
Pontevedra.—Cobelo á Campo.	Idem.	Soldado.	Francisco Gabriel Vello González.	52	4	»
Salamanca.—Espeja.	Cartero.	Desierto.				
Idem.—Nava de Béjar á Puebla de San Medell.	Peatón.	Cabo primero.	Valentín Picón García.	39	4	»
Idem.—Fuenteguinaldo á El Sango.	Idem.	Soldado.	Gaspar González Rodríguez.	33	4	»
Sevilla.—Aznalcázar.	Cartero.	Idem.	Teodoro Mesa López.	38	14	»
Soria.—Navalcaballo.	Idem.	Idem.	Félix Recio Martínez.	47	7	»
Idem.—Almazán á la estación.	Peatón.	Desierto.				
Tarragona.—Catllar.	Cartero.	Soldado.	José Sardá Estil-las.	36	6	»
Teruel.—Torre de Arcas á Morella.	Peatón.	Cabo segundo.	Dionisio Frías Torrijos.	42	10	»
Idem.—La Mata á Morella.	Idem.	Soldado.	Isidro Domínguez Fernández.	50	7	»
Toledo.—Rielves.	Cartero.	Idem.	Manuel Ojeda.	44	4	»
Valencia.—Catarroja.	Idem.	Cabo segundo.	Francisco Ribes Sales.	33	4	»
Vizcaya.—Arrigorriaga.	Idem.	Sargento segundo.	Federico Ovejas Arnedo.	39	11	1
Zamora.—Alcañices á San Vicente de las Cabezas.	Peatón.	Soldado.	Pablo Rebollo Barbado.	38	5	»
Idem.—Alcañices á Mahide.	Idem.	Idem.	Tomás Blanco Vicente.	33	3	»
Idem.—Alcañices á Figueruela de Arriba y de Abajo.	Idem.	Cabo primero.	Benjamín Lorenzo Liquete.	31	5	»
MINISTERIO DE HACIENDA						
Delegación de Hacienda de Huesca.	Oficial quinto Secretario.	Sargento primero.	Gonzalo Domínguez Sánchez.	33	12	10
Sección de Impuestos de Cáceres.	Oficial quinto.	Idem.	Pablo Alcoba Cabrera.	30	12	10
Idem de Alicante.	Idem.	Idem.	Modesto Pascual Valdés.	34	12	10
Idem de Propiedades de Murcia.	Idem.	Idem.	Felipe Moreno Ortega.	36	16	12
Aduana de Irún.	Portero primero.	Desierto.				
Aduana de Avilés.	Pesador Portero.	Sargento segundo.	Juan Boj Valle.	51	8	4 ^m
Idem de Barcelona.	Mozo de faenas undécimo.	Idem.	Juan Guillén Cebrián.	42	4	2
Idem de Palma.	Mozo de faenas duodécimo.	Idem.	Atanasio Belliure Royo.	40	12	2
Sección de Propiedades de Alicante.	Escribiente tercero.	Desierto.				
Idem de Valladolid.	Aspirante segundo.	Idem.				
Salinas de Manuel (Valencia).	Aspirante tercero.	Idem.				
Administración de Contribuciones de la Coruña.	Dependiente.	Sargento segundo.	Salvador Bernat Boilo.	46	3	2
Administración Depositaria de Mahón.	Aspirante segundo.	Idem.	Antonio Guntin Peña.	39	12	9
Administración de Contribuciones de Huelva.	Aspirante primero.	Idem.	Sebastián Expósito García.	31	12	9
Sección de Impuestos de León.	Ordenanza.	Idem.	Manuel Damiani López Núñez.	31	4	9 ^m
Idem de Teruel.	Aspirante tercero.	Desierto.				
Idem de Cuenca.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	José Aparicio Borrell.	34	13	4
Administración de Loterías de segunda clase de Yecla (Murcia).	Idem.	Idem.	Braulio Ortiz Ibáñez.	30	12	10
Idem de Castro Urdiales (Santander).	Administrador.	Desierto.				
Idem de Orihuela (Alicante).	Idem.	Idem.				
Idem de Baeza (Jaén).	Idem.	Idem.				
Idem de Daimiel (Ciudad Real).	Idem.	Sargento segundo.	José Araujo Cruces.	»	9	5 ^m
Idem de Ciudad Rodrigo (Salamanca).	Idem.	Desierto.				
Idem de Segorbe (Castellón).	Idem.	Idem.				
Dirección general del Tesoro público.	Aspirante segundo.	Idem.				
Aduana de Málaga.	Portero de enirada.	Sargento segundo.	Antonio Argente Ferrer.	35	13	5
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCIA						
Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo primero.	Antonio Rodríguez Rodríguez.	31	5	»
	Idem.	Cabo segundo.	Polonio Delgado Velázquez.	32	4	»
	Idem.	Soldado.	Maximino Marquina García.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Guillermo Pericacho Díaz.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Rodríguez Fernández.	31	4	»
	Idem.	Idem.	Jesús Pozo Vázquez.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Manuel Macías Estrada.	32	4	»
Juzgado de primera instancia é instrucción de Grazalema (Cádiz).	Alguacil.	Idem.	Andrés Pozo Barrionuevo.	53	21	»
Idem de Pozo Blanco (Córdoba).	Idem.	Idem.	Antonio Salguero García.	50	12	»
Audiencia de lo criminal de Huelva.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.	Santiago Martín Rueda.	30	4	1
Juzgado de primera instancia é instrucción de Marchena (Sevilla).	Alguacil.	Idem.	Jose Perea García.	45	4	1
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.	Alguacil.	Sargento segundo.	Fernín Cisneros Fraguas.	35	13	2
Ayuntamiento de Zaragoza.—Depósito municipal.	Portero.	Cabo segundo.	Saturio Izquierdo Ruiz.	27	5	»
	Guarda del rondín.	Sargento segundo.	Mariano Andrés González.	32	8	4
Idem.—Resguardo de Consumos.	Idem.	Idem.	Juan Bayo Aurez.	46	4	1
	Idem.	Cabo primero.	Roque Lafuenta López.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Gabriel Soria Aznar.	45	3	»
CAPITANIA GENERAL DE BALEARES						
Ayuntamiento de Ciudadela.	Cabo de serenos.	Cabo primero.	Valentín Pérez Peza.	40	9	»
Idem de Artá.	Sereno.	Idem.	Antonio Gordian Incógnito.	»	4	»
	Peón caminero.	Desierto.				
CAPITANIA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Villaramiel (Palencia).	Celador del alumbrado desde el 10 de Septiembre al 31 de Mayo de 1893.	Soldado.	Tomás Expósito Expósito.	40	4	»

(Se continuará.)